



Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00184-2019-A/MDCH-SG.

Challabamba, 04 de Noviembre del año 2019

VISTOS:

- Informe N° -099-2019-MDCH-P/SA, de fecha 04 de noviembre del 2019, emitido por el secretario del alcalde, Sr. Flavio Pérez Ascona solicitando resolución de encargatura a nombre del señor regidor Julián Gutiérrez Quispe para los días 06,07 y 08 de noviembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los Asuntos de su competencia, de conformidad de lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 72972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante informe N° -099-2019-MDCH-P/SA, de fecha 04 de noviembre del 2019, el secretario del alcalde, Sr. Flavio Pérez Ascona solicita resolución de encargatura a nombre del señor regidor Julián Gutiérrez Quispe para los días 06,07 y 08 de noviembre del presente refiriendo que el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Challabamba tiene la necesidad urgente de viajar a la ciudad de Lima en las fechas anteriormente indicadas a fin de asistir el día miércoles 06 a una reunión programada en Provias Descentralizado (sobre Ichipia Televan), el día jueves 07 asistirá al Ministerio de Vivienda PNSR (saneamiento básico de Bombón) y el día viernes 08 tiene programada una reunión en el Ministerio de Vivienda sobre el Programa Mi Barrio (Pistas y veredas Sunchubamba);

Con cargo de poner en conocimiento del concejo municipal y con las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje del señor alcalde **BLADIMIRO ALVAREZ MUÑOZ** a la ciudad de Lima para los días miércoles 06, jueves 07 y viernes 08 de noviembre del año en curso con la finalidad de dar cumplimiento al segundo párrafo del considerando.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Señor Regidor **JULIAN GUTIERREZ QUISPE**, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Challabamba, referido a las atribuciones políticas de conformidad a lo establecido en el Inc. 20 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para los días miércoles 06, jueves 07 y viernes 08 de noviembre del año en curso.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, para dar conocimiento y cumplimiento de la presente y a través de sus unidades y oficinas respectivas bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AL.
GM.
Rg.
Archivo S.G.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLABAMBA
Bladimiro Alvarez Muñoz
DNI: 10444925
ALCALDE